

Acciones para viabilizar el proceso de formación técnico-profesional de los estudiantes de la especialidad Agronomía de Montaña

M.Sc Norca Favier Chibás, Asistente

e-mail: norca@ucp.gu.rimed.cu

Institución: Universidad de Ciencias Pedagógicas “Raúl Gómez García”

Provincia: Guantánamo, País: Cuba

Fecha de recibido: octubre de 2011

Fecha de aprobado: diciembre de 2011

RESUMEN

Por la necesidad de perfeccionar el proceso de formación técnico profesional de los estudiantes del tercer año de la especialidad Agronomía de Montaña se propusieron acciones relacionadas con el proceso de interacción escuela politécnica – entidad laboral, para el logro de una mayor eficiencia en la formación del estudiante y su futuro desempeño profesional.

Palabras Clave: Agronomía de Montaña; Guantánamo; Formación Profesional

Actions to facilitate the process of technical-professional training in students of Mountain Agriculture majors

ABSTRACT

Due to the need to perfect the process of technical and vocational training of students in the third year of the specialty Mountain Agronomy, interconnected actions are proposed for the interactive process Polytechnic - labor organization, to achieve greater efficiency in the formation of students and future workers.

Keywords: Mountain Agronomy; Guantánamo; Professional Training

INTRODUCCION

En la Política Educacional de la Revolución Cubana, los objetivos de la educación están orientados desde las Tesis y Resoluciones del 1er. Congreso del PCC, a la formación multilateral de las nuevas generaciones, donde se señala, “ ... formar las nuevas generaciones y a todo el pueblo en la concepción científica del mundo, es decir, la del materialismo dialéctico e histórico, desarrollar en toda su plenitud humana las capacidades intelectuales, físicas y espirituales del individuo y fomentar en ellos elevados sentimientos y gustos estéticos; convertir los principios ideopolíticos y morales comunistas en

convicciones personales y hábitos de conducta diaria “ (Tesis y Resoluciones del Primer Congreso del PCC, 1975, p. 369.)

El programa de la política educativa cubana exige el desarrollo integral del individuo, de manera que se corresponda conscientemente con el modo de vida social y pueda estar en condiciones para intervenir en sus transformaciones, patentizando la máxima martiana que expresa: “... Educar es preparar al hombre para la vida...” (Martí, OC., t. 8, p. 281)

El perfeccionamiento del proceso pedagógico que tiene lugar en las escuelas politécnicas exige la profundización teórica y la aplicación práctica de cada uno de sus componentes.

Precisamente, es a partir del perfeccionamiento del subsistema de la Educación Técnica y Profesional que la integración del estudio con el trabajo asume su verdadero papel jerárquico, lo que se materializa en el perfil ocupacional elaborado a partir de la precisión e integración de los problemas y las tareas profesionales que debe resolver el egresado y la determinación de las cualidades que caracterizan su modo de actuación social y profesional y derivarse del mismo el plan.

Los programas de estudios que propician que el graduado responda al modelo que se da en el perfil; además se homogeniza la formación eminentemente práctica en la enseñanza y se precisan tres formas de realización de estas: en las áreas y talleres de los centros docentes; combinando su realización tanto en las áreas de los centros docentes como en los de los laborales (prácticas de producción) y la concentrada en los centros de producción, como práctica conclusiva del plan de estudio, a esta modalidad se le denomina práctica preprofesional.

Actualmente las profundas transformaciones que se realizan en la Educación Técnica y Profesional precisan la formación de un técnico, portador de una sólida cultura general, político-ideológica, económica-productiva y tecnológica que le permita su mejoramiento continuo y la integración plena a la construcción del proyecto socialista cubano; proceso que tiene lugar bajo las condiciones específicas de la integración escuela politécnica-entidad laboral. Una de estas transformaciones está relacionada con el desarrollo del proceso de formación profesional, mediante la inserción de los estudiantes a partir del 3er año a las entidades laborales del territorio para el desarrollo de la práctica laboral y preprofesional.

DESARROLLO

En julio de 2005 la dirección de la Educación Técnica y Profesional establece las indicaciones metodológicas para la organización y desarrollo de los planes de estudios de los estudiantes del tercer y cuarto año.

En carta Circular del Secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros se establece las responsabilidades de los Organismos de la Administración Central del Estado en la formación profesional de los estudiantes de esta especialidad.

Los documentos anteriormente abordados establecen las acciones generales que deben acometerse en este proceso de integración pero no explican cómo hacerlo, es por ello que en visitas realizadas a dichas entidades laborales, el desarrollo de los puestos y consejos de dirección, los resultados de encuestas y entrevistas realizadas a docentes e instructores educacionales; los informes de Visitas de ayuda metodológicas y Visitas de Inspección; así como las opiniones de las organizaciones políticas, de masas, y estudiantil (FEEM), permitieron evaluar la calidad del proceso y como resultado se obtuvo las siguientes regularidades:

- Falta de preparación teórica y metodológica de los directivos e instructores educacionales de las entidades laborales para guiar a los estudiantes en el desarrollo de la práctica laboral.
- Insuficiente planificación, organización y ejecución de las acciones de integración entidad laboral-escuela politécnica-comunidad.
- Debilidades en el convenio establecido entre la escuela politécnica y las entidades laborales derivadas de las incoherencias en el sistema de relaciones en función del diagnóstico.

Para darle tratamiento a dicha problemática se elaboró un sistema de acciones a partir de las actividades a desarrollar por parte de la escuela politécnica y la entidad laboral que permitieron viabilizar el proceso de formación técnico profesional del 3er año de la especialidad Agronomía de Montaña en el IPA “Limbano Sánchez Rodríguez”.

Se hace referencia a la concepción científica del mundo por constituir el proceso pedagógico profesional un proceso que junto a los cognitivo, se garantiza la formación de las convicciones, capacidades, ideales, y sentimientos del hombre nuevo, que debe vivir de una manera activa y transformadora de la sociedad, es decir, prepararlos para que sean trabajadores competentes.

Se concibe incidir en la formación de un técnico capaz de interactuar con la actual coyuntura económica del país, en consecuencia con la política del PCC a partir de los principios que sustentan nuestra alineación política, ideológica, cultural, social.

La formación de un técnico en cualquier rama de la economía, presupone el desarrollo de valores éticos en el proceso de producción, en correspondencia de las características socioeconómicas y culturales de cada localidad, que posibilite una adecuada interrelación entre los factores de manera consciente, reflexiva, y responsable.

La escuela politécnica donde se desarrolla esta especialidad ha de contribuir a que en los estudiantes se reconozca la formación de los sentimientos morales como: el amor al trabajo, la responsabilidad, la honestidad, la laboriosidad, la disposición favorable hacia la realización de la actividad, la de regular su actuación, la organización y dirección de los procesos técnicos, y de los servicios, al conocimiento de los oficios y de las diferentes profesiones, al desarrollo de los hábitos de trabajo en colectivo, la perseverancia, la iniciativa creadora, en fin a la formación de la personalidad.

En el contexto educacional de la escuela politécnica Limbano Sánchez Rodríguez del municipio Baracoa el proceso de formación técnico profesional mediante la práctica laboral de los estudiantes precisa de una adecuada planificación, organización, y ejecución de actividades en correspondencia con las características de la entidad laboral, la escuela politécnica y las necesidades formativas de los estudiantes. Para ello se introdujo un sistema de acciones sistémicas, dinámicas y dialécticas, lo que posibilitó un continuo perfeccionamiento, rediseño y adecuación en correspondencia con las condiciones concretas de cada entidad, dirigidas a eliminar o disminuir las causas que generan limitaciones en el proceso de formación técnico profesional, identificados en el diagnóstico.

Sistema de Acciones

Acción No. 1: Caracterización de las entidades laborales:

Objetivo: Caracterizar las entidades laborales del territorio a partir de los elementos que las tipifican (indicadores) que facilite una correcta selección de la misma para la inserción del estudiante en su práctica laboral.

Fundamentación:

Para garantizar una correcta selección de las entidades laborales donde se insertan los estudiantes para desarrollar su práctica laboral. Para ello se propone las siguientes dimensiones e indicadores.

DIMENSIONES	INDICADORES
1. Historia de la entidad laboral.	1. Surgimiento. 2. Impacto social.
2. Características de sus trabajadores	1. Nivel cultural 2. Relaciones interpersonales 3. Experiencia en la inserción de estudiantes
3. Vida política-económica y productiva	1. Ambiente político 2. Estado de los indicadores económicos (plan de producción)

	<p>3. Resultados de auditoría</p> <p>4. Estado de los subsistemas del Sistema Nacional de Contabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Activos fijos tangibles. ➤ Nómina. ➤ Inventarios. ➤ Cobro y pago. ➤ Ingresos.
--	---

Indicaciones Metodológicas:

1. Estos aspectos son indagados por los profesores y estudiantes durante los meses de noviembre-diciembre, es una forma de vincular la escuela con la entidad laboral y a la comunidad, además es una vía de aprovechar el componente investigativo del proceso de educación técnico-profesional.
2. Se organizarán equipos de trabajo para esta actividad, se recomienda insertar al profesor de la asignatura Economía de la Producción Agropecuaria junto a los estudiantes para la caracterización de la segunda dimensión.
3. Es necesario que la caracterización se desarrolle en los meses de noviembre-diciembre para facilitar la elaboración un programa de integración objetivo a partir de las características de dichas entidades laborales.

ACCIÓN No.2: Elaboración de los programas de vinculación en función de la caracterización de la entidad laboral.

Objetivo: Elaborar el programa de vinculación a partir de las habilidades consideradas en el perfil ocupacional, las características de la entidad laboral y de la escuela politécnica que permita la concreción de actividades para un mejor desempeño laboral de los estudiantes en la práctica pre-profesional.

Fundamentación:

Los programas de vinculación son elaborados en conjunto, en los meses de diciembre-enero a partir de las características de la escuela politécnica, la entidad laboral y los compromisos contraídos. Para esto debe tenerse claro el conjunto de actividades que los estudiantes van a desarrollar, programa con el tiempo que van a estar insertados y concretadas en puestos, situaciones, y medios de trabajo.

Estas actividades tienen un carácter eminentemente formativo y desarrollador, los procedimientos para su realización adaptados a las características de la entidad laboral y a las necesidades formativas de los estudiantes, acordados entre ambos agentes y las condiciones que deben tenerse en cuenta derivadas del contenido de las actividades, su

grado de complejidad, la organización y recursos de la entidad laboral, las características de la escuela y de los estudiantes.

Indicaciones metodológicas:

1. Este programa es elaborado por parte del subdirector docente para atender la enseñanza práctica y el subdirector económico de la entidad laboral en los meses de diciembre-enero, el mismo se aprueba por parte de los directores en el puesto de dirección del mes de enero.
2. A partir de la caracterización de ambos agentes se precisa las actividades que desarrollarán los estudiantes en función de las habilidades profesionales.
3. Se precisa el personal que trabajará como instructores educacionales, así como la cantidad de estudiantes que atenderá (dos estudiantes por instructor educacional).
4. Es necesario que este programa sea presentado ante ambos colectivos de trabajadores, tanto en el colectivo laboral como el docente.
5. Es evaluado mensualmente en el puesto de dirección.
6. El rediseño del mismo depende del nivel de efectividad de las acciones diseñadas.

ACCIÓN No. 3: Capacitación de los directivos y del personal que se desempeña como instructores educacionales.

Objetivo: Capacitar al personal que se desempeña como instructores educacionales y directivos de entidades laborales, en los elementos relacionados con la actividad pedagógica, que permita una adecuada preparación teórica-metodológica de los mismos.

Fundamentación:

La preparación del personal que trabaja como instructores educacionales, y directivo es básica ya que estos tienen que conocer las particularidades de la práctica laboral para poder guiar a los estudiantes durante el proceso. Los directivos tienen la responsabilidad de participar y controlar el trabajo de los instructores educacionales por lo que también precisan de esta preparación. Para esta se tiene en cuenta las siguientes:

Indicaciones metodológicas:

Los Metodólogos provinciales de la especialidad de Conjunto con el departamento Agropecuario de la Universidad de Ciencias Pedagógicas acordaron:

- Desarrollar una capacitación previa al desarrollo del proceso, es decir en el mes de enero, en forma de seminario preparatorio, donde se trabajan las temáticas siguientes:
- Análisis y debate de documentos que norman el desarrollo de la práctica laboral (Planes y Programas de estudio, Orientaciones metodológicas, Resoluciones

ministeriales y Circulares).

- Características psicopedagógicas de los estudiantes.
- Sistema de evaluación.
- El Trabajo Político Ideológico en la ETP.
- Métodos de la labor educativa.

Este seminario preparatorio se desarrolla por parte del departamento Agropecuario de la universidad pedagógica.

La capacitación se desarrolla durante todo el proceso de inserción laboral de los estudiantes, de forma mensual, sobre la base de las principales regularidades presentadas en los controles efectuados.

Se ofrecen sesiones colectivas e individuales en dependencia con el resultado que vaya teniendo la capacitación.

Se recomienda realizar la capacitación en la propia escuela politécnica, también puede desarrollarse en las entidades laborales que aspira a declararse entidad laboral-docente.

Esta capacitación tiene un carácter evaluativo, cuyos resultados sirven de base para la categorización del instructor educacional como adjunto a la escuela politécnica, según acuerdos del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.

ACCIÓN No.4: Categorización de los instructores educacionales como adjunto a la escuela politécnica.

Objetivo: Categorizar a los instructores educacionales como adjuntos a la escuela politécnica a partir de elementos preestablecidos en el convenio de integración que conduzca a elevar su preparación técnica-metodológica y mejor desempeño en el proceso.

Fundamentación:

La educación técnica y profesional del obrero en formación hay que verla, concebirla y materializarla en la unidad e interrelación del trabajo del profesor de la escuela politécnica e instructor educacional, por ello tanto el uno como el otro deben considerarse como profesor de la ETP, unidad donde el estudiante ocupa una posición central, como protagonista de su propia formación. La autora de esta investigación, teniendo en cuenta el pensamiento martiano que dice y cito: "...la educación práctica necesita maestros prácticos" (Martí, OC., t. 8, p. 342) propone esta acción a implementar en dicho proceso por la necesidad de concebir al instructor educacional como un docente adjunto a la escuela politécnica.

Indicaciones metodológicas:

Los elementos a considerar en la categorización del instructor educacional como adjunto a la escuela politécnica:

Ser un trabajador de experiencia que representa la profesión u oficio a que aspira el estudiante.

Actitud consecuente con los principios de la Revolución.

Poseer preparación psicopedagógica mínima que le permita cumplir satisfactoriamente con su tarea como instructor educacional: hacer asequible el contenido y el método laboral de los estudiantes.

Poseer nivel escolar de técnico medio o universitario.

Este proceso se desarrolla en el mes de abril y constituye un momento importante en la entidad laboral.

Los instructores educacionales categorizados son reconocidos con un certificado acreditativo avalado por la DPE y es entregado por parte de la escuela politécnica.

Estos instructores categorizados son las personas que reciclan por la escuela politécnica para el enriquecimiento de su preparación teórico-metodológica.

ACCIÓN No.5: Control, Evaluación y Rediseño de las acciones de integración.

Objetivo: Rediseñar las acciones de integración a partir de la evaluación derivada del control de las actividades planificadas en función de lograr mayor efectividad de las mismas en el proceso de formación técnico-profesional del estudiante.

Fundamentación:

Un importante momento en este proceso de formación técnico-profesional de los estudiantes, lo constituye el control, que por supuesto no se realiza al final del proceso, sino que está presente durante la ejecución de todas las actividades de integración que se proyecten en el que tendrá activa participación los directivos, docentes e instructores educacionales. El control debe ir encaminado a validar las actividades propuestas, evaluar los resultados y potencialidades de los estudiantes y a corregir los programas elaborados o dar pautas para iniciar nuevos programas de integración.

Es necesario que se realicen las correcciones necesarias y oportunamente, para rediseñar las actividades y la concepción general de la integración si es necesario. Para ello es esencial una evaluación de los aspectos relacionados con la actividad del estudiante y de los aspectos relacionados con el proceso de integración.

Teniendo en cuenta las características de la Escuela Politécnica Limbazo Sánchez Rodríguez se propone las siguientes indicaciones metodológicas.

Indicaciones Metodológicas:

1. Evaluar las actividades de los estudiantes sistemáticamente.
2. Evaluar las actividades del instructor educacional de forma mensual en el dpto docente.

3. Evaluar el programa de integración de forma mensual en el Puesto de dirección.
4. Las actividades del estudiante es evaluada por el instructor educacional, las actividades del instructor educacional es evaluada por el directivo de la escuela politécnica, y el programa de integración es evaluado por parte de los directivos de ambos agentes.
5. Este proceso es objeto de un control especializado por parte de la Dirección Provincial de Educación y la Universidad Pedagógica en el mes de abril, cuyos resultados se tiene en cuenta para declarar la entidad laboral con categoría de entidad laboral-docente.

Acción no.6: Declaración de las entidades laborales con categoría de entidad laboral-docente.

Objetivo: Declarar las entidades laborales con categoría de entidad laboral-docente a partir del cumplimiento de parámetros preestablecidos en el convenio de integración con vista a crear el verdadero espacio de educación y formación del obrero en formación.

Fundamentación:

La entidad laboral tiene la responsabilidad de completar el desarrollo de habilidades prácticas profesionales e influir también, desde las posibilidades educativas del proceso productivo y de sus trabajadores, en las esferas afectivas y volitivas del estudiante.

Estos aprendizajes se complementan y penetran. En este sentido cobra enorme valor la fusión del proceso productivo con el proceso educativo, lo cual es una vía para estimular el aprendizaje sistemático desde la propia formación y durante toda la vida del trabajador.

El proceso enseñanza-aprendizaje que se da en la integración escuela politécnica-entidad laboral, está condicionado por la propia actividad laboral que desarrollan los estudiantes, de ahí la necesidad de condicionar la entidad laboral como una entidad laboral-docente.

Indicaciones metodológicas:

Es declarada como entidad laboral-docente aquellas unidades que:

1. Los instructores educacionales están categorizados como adjuntos a la escuela politécnica.
2. Los estudiantes que se vinculan a la actividad docente productiva de su entorno cumplen los indicadores de eficiencia (asistencia, retención, promoción).
3. Los instructores educacionales obtienen evaluación de Bien en el proceso.
4. El proceso de integración es evaluado de Bien.
5. Obtener evaluación de bien en los resultados de la visita especializada que se realiza en el mes de abril.
6. Esta acción se llevó a cabo en el mes de junio, donde se le entrega un Certificado

acreditativo como Unidad Docente.

Para evaluar la factibilidad se utilizó el criterio de usuarios los cuales consideran que el sistema de acciones es conveniente, de implicación práctica y de utilidad metodológica, por tanto contribuye a viabilizar el perfeccionamiento del proceso de formación técnico-profesional de los estudiantes del tercer año de la Escuela Politécnica “Limbano Sánchez Rodríguez”.

CONCLUSIONES

Los resultados emanados del criterio de usuarios, visualizan la necesidad e importancia de la aplicación del sistema de acciones desde el punto de vista de su conveniencia, implicaciones prácticas y utilidad metodológica para el perfeccionamiento del proceso de formación técnico-profesional.

La implementación del sistema de acciones, posibilita incursionar en la preparación como docentes de los instructores educacionales, lo que puede ser una vía para la motivación de estos en su inclinación por la actividad pedagógica profesional, posibilitando mitigar uno de los problemas más crítico (la falta de docentes) en el desarrollo de la especialidad Agronomía de montaña en el territorio de Baracoa.

BIBLIOGRAFIA

1. Alfonso Febles, Zoraida. Porque, Educación General Politécnica y Laboral. La Habana, Pueblo y Educación, 1978.
2. Bermúdez, R. y Pérez, L. M. Aprendizaje Formativo y Crecimiento Personal. La Habana, Pueblo y Educación 2004.
3. Blanco Pérez, Antonio. Introducción a la sociología de la educación. La Habana, Pueblo y Educación. 2001.
4. La Formación laboral de los alumnos en los umbrales del siglo XXI. [Por] Julio Cereza Mezquita [y otros] La Habana, Pueblo y Educación. 2002.
5. Ministerio de Educación. Direcciones principales del Trabajo Educativo hasta el Curso escolar 2003 – 2004. La Habana, MINED. 2006.
6. Ministerio de Educación. Acuerdos (1941) del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro sobre la formación de Obreros Calificados y técnicos Medios. La Habana, MINED. 1986.
7. Martí, José. Ideario pedagógico. La Habana, Ciencias Sociales. 1975.
8. _____. Obras Completas. La Habana, Ciencias Sociales. t. 8.
9. Martínez Llantada, Marta:” Filosofía de la Educación”. La Habana, IPLAC, 1996. Material docente.

10. Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Tesis y Resoluciones, Oficina del Consejo de estado, La Habana, 1975.